



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MEMORANDO

DECRETO N°238/2015.-
ARICA, 07 DE ENERO 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°17634, de fecha 08 de Octubre del 2015, y Memorandum N°1486 de fecha 02 de Diciembre 2015, de Relaciones Publicas, vienen a Regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de servicios artísticos (Cantante, temas villancicos) realizado el día 07 de Diciembre del 2015, en el marco del programa "Iluminemos el Árbol de Navidad 2015."
- b) Regularización de contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Virna Rodríguez Ortiz.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 31 de Diciembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SUC/ATF/CCG/xit

Handwritten signature

ARMANDO CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Handwritten signature



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
- 6 ENE 2016
Nº: 1070453

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

31 DIC 2015

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, con domicilio en Pedro Blanquier N° 3657, Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17634, de fecha 08 de Octubre del 2015 y Memorándum N° 1486, de fecha 02 de Diciembre del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas villancicos), realizado el día 07 de Diciembre del 2015, a las 20:00 hrs., en Plaza Colón, de acuerdo al Programa denominado "Iluminemos el Árbol de Navidad 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. 10.214.262-4

SUC/ATF/SRG/emc.
24/12/2015

Secretario



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

